



**RESOLUCION No. 068**  
(04 de febrero de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y OPERACIONALIZA EL SUBSIDIO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULAS PARA LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS Y NUEVOS PARA EL 1ER PERIODO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 05 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021.**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE MAYOR DE BOLÍVAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 31 del 16 de diciembre de 2020, se aprobó el subsidio de matrícula para los estudiantes antiguos y nuevos en un porcentaje del 63.65% y 50% respectivamente.

Que el Consejo Directivo, mediante acuerdo 05 del 02 de febrero de 2021, modificó los porcentajes antes aprobados y determinó que se subsidiarían en un 100% las matrículas de los estudiantes antiguos y nuevos.

Que esta decisión la tomó el Consejo Directivo, de conformidad con lo decidido por el Ministerio de Educación Nacional, quien destinó la suma de \$809.737.569.00, para subsidiar la matrícula del 1er período de 2021 de los alumnos de esta Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar a la Coordinación Financiera y de Presupuesto, para que realice los ajustes y trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 05 del 02 de febrero de 2021, por medio del cual se aprobó subsidiar la matrícula en un 100% de los estudiantes antiguos y nuevos, para el 1er período académico del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar a la Coordinación de Admisiones, para que informe a la comunidad mayorista y en general, a través de la página institucional, lo decidido por el Consejo Directivo sobre el asunto.

**ARTICULO TERCERO.** Este porcentaje aprobado por el consejo directivo, tendrá vigencia solo por el 1er período del año 2021.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución tendrá vigencia a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los 04 días del mes de febrero de 2021

**JAIRO MENDOZA ALVAREZ**  
Rector

**FABIAN SALEBE PUELLO**  
Secretario General (E)

